INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008 DE 2026

(Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 del 2020)

OBJETO: "SUMINISTRAR ALIMENTOS Y DEMÁS SUPLEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MANEJO Y BIENESTAR ANIMAL DE LOS ESPECÍMENES QUE SE ENCUENTRAN CUMPLIENDO PROTOCOLOS POST-DECOMISO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 2064 DE 2010 DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE- CAV DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO".

En el término fijado para efectuar el análisis de los documentos y requisitos de habilidad Jurídica, Experiencia, Económica y Técnica de las propuesta presentada de conformidad con la Invitación Pública No. 008 de 2026 y según designación mediante Resolución No. 1169 del 11 de mayo del 2026 se reunieron en las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el Comité Asesor designado para el efecto dentro del proceso de selección de la referencia, el cual se encuentra integrado por las siguientes personas: **JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO**, Subdirector Administrativo y Financiero, **GIOVANI ALEJANDRO LONDOÑO GUTIÉRREZ**, Contratista de la Oficina Asesora Jurídica**, CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ,** Jefe de Oficina Asesora Jurídica, **ALEJANDRO LOPEZ MADRID,** Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica, **VALENTINA MORALES ARCILA**, abogada contratista Oficina Asesora Jurídica, **JHOAN SEBASTIAN PULECIO GÓMEZ,** Subdirector Regulación y Control Ambiental, **PAULO CESAR LONDOÑO CANO,** Profesional Universitario de la Subdirección de Regulación y Control Ambiental, de conformidad con el formato de recibo de propuestas y el acta de audiencia de cierre del presente proceso de selección, el cual hace parte integrante del expediente original del mismo, se recibió dentro del término estipulado para el efecto, las siguientes propuestas:

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	VALOR DILIGENCIADO EN LA PLATAFORMA SECOP II
1	INVERSIONES QDE S.A.S. identificada con NIT. 900.802.002-1 representada legalmente por el señor ANTONIO JOSE CLAVIJO TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.879.289	08 de mayo de 2026 1:41 PM	$ 40.000.000

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
crq.gov.co Protegiendo el futuro

2	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S. identificada con Nit: 801000283-3 representada legalmente por la señora CARLA CAROLINA MORA ALVARADO identificada con cedula de ciudadanía No 1.121.875.175.	08 de mayo de 2026 3:47 PM	$ 40.000.000

Consecuente con lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) y en aplicación del principio de economía (Art. 25, Ley 80 de 1993), el cual busca asegurar la eficacia de la actividad contractual y evitar dilaciones innecesarias, la Entidad procederá a evaluar de forma simultánea las ofertas presentadas por: **SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S e INVERSIONES QDE S.A.S** dando claridad que se tendrá en cuenta para efectos de elección la propuesta de menor valor.

1.EVALUACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD JURÍDICA	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S	INVERSIONES QDE S.A.S
a) <u>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</u> (ANEXO 1) Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa; o en su defecto, por la persona natural. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad. La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital. El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.	**CUMPLE FOLIOS 1 AL 4**	**CUMPLE FOLIOS 1 AL 4**

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
crq.gov.co Protegiendo el futuro

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD JURÍDICA	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S	INVERSIONES QDE S.A.S
Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: - Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo; y deberá ser acreditado con el poder general o especial debidamente conferido ante notario, para lo cual deberá allegar original del mismo, o en su defecto, copia autentica. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios asamblea general de accionistas, según corresponda. - En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo. - Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.		
b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE		**CUMPLE FOLIOS**

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
crq.gov.co Protegiendo el futuro

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD JURÍDICA	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S	INVERSIONES QDE S.A.S
COMERCIO: (Aplica para el caso de establecimientos de comercio propiedad de persona natural o de persona jurídica). Su actividad comercial u objeto social debe guardar relación con el objeto del contrato. Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos: Cuando se trate de personas naturales, deben presentar los siguientes documentos en copia simple: • Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. • Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. • Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. • Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil. Cuando se trate de personas jurídicas: Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal que atenderá la ejecución del contrato, en dicho certificado se constatará: I. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública de Mínima Cuantía. II. Que el objeto de la sociedad y/o sus actividades económicas permitan ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación y en el contrato que de él se derive. III. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato	**CUMPLE** **FOLIOS** **5 AL 11**	**60 AL 68**

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
crq.gov.co Protegiendo el futuro

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD JURÍDICA	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S	INVERSIONES QDE S.A.S
IV. Facultades del representante legal del proponente, en caso de que las mismas no se encuentren allí establecidas, deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas. V. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. Igual situación deberá acreditar en caso de Consorcio o de la Unión Temporal, suscrito por cada uno de sus miembros. VI. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. VII. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Cuando la propuesta sea presentada por proponente plurales, deberá allegar su documento de conformación, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos para ello en el presente proceso de selección, y en los formatos dispuestos para tal fin por la entidad, acompañado de la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural, así como de los Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio competente de cada uno de los integrantes del proponente plural, en el que se verificará la información en los mismo términos de los proponentes - personas jurídicas, referida anteriormente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente, PODER, en original o copia autentica, cumpliendo con los requisitos mínimos dispuestos en el presente proceso de selección en el aparte de la carta de presentación de la propuesta. Y dependiendo de la naturaleza jurídica del		

Teléfonos: 7460600 – Cel. 3174274417 Correo: servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
crq.gov.co Protegiendo el futuro

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD JURÍDICA	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S	INVERSIONES QDE S.A.S
poderdante, se deberán allegar los documentos que se relacionaron anteriormente en el presente numeral. **NOTA:** Si el proponente o los integrantes del mismo cuando éste sea un Consorcio o Unión Temporal, al cierre del presente proceso carezcan de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA.		
c) <u>CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL. (ANEXO 5 – 5A):</u> De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día frente a sus aportes y los de sus empleados, según corresponda, en el pago a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, al igual que a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Tratándose de personas naturales con establecimiento de comercio o sin él, y sin personal a cargo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los mismos con la correspondiente planilla de pago para la fecha de presentación de la propuesta. En el presente caso, en el anexo correspondiente se deberá indicar tal situación, esto es, que no tiene personal a cargo, adicional a ello deberá anexar con su propuesta, certificados de afiliación como independiente cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días con relación a la fecha del cierre del proceso de selección.	**CUMPLE** **FOLIOS** **83 AL 90**	**CUMPLE** **FOLIOS** **18, 28 AL 56**

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
crq.gov.co Protegiendo el futuro

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD JURÍDICA	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S	INVERSIONES QDE S.A.S
Ahora, en el caso de personas naturales con establecimiento de comercio y personal a cargo, se deberá acreditar que se encuentran igualmente al día en el pago de los aportes al sistema se seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, anexando para tales efectos la última planilla de pago debidamente cancelada que acredite que se encuentra al día por tales conceptos, tanto de sus empleados como como del (la) propietario (a) del establecimiento de comercio, en este último caso, conforme a la fecha determinada para ello. Por último, en caso de personas jurídicas, se deberá acreditar que se encuentra a día en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales si hay lugar a ello, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, anexando para tales efectos la última planilla de pago debidamente cancelada que acredite que se encuentra al día por tales conceptos, lo anterior, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste, o por el Representante Legal en caso de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal. En caso de contar con Revisor Fiscal, la certificación deberá estar acompañada de la copia de la cedula de ciudadanía, la tarjeta profesional y los antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes en relación con la fecha de presentación de la propuesta. O en caso contrario, esto es, que no cuente con revisor fiscal, la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido.		

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD JURÍDICA	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S	INVERSIONES QDE S.A.S
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el anexo 5- 5A. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá suscribir por separado el formato correspondiente conforme a su naturaleza jurídica. **NOTA 1:** La Corporación Autónoma Regional del Quindío, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.		
d) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES (REPRESENTANTE LEGAL) Y PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE MULTAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA – LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 183 NUMERAL 4: La Entidad realizará las verificaciones respectivas en las páginas Web correspondientes, en relación al proponente persona natural, así como a la persona jurídica y su representante legal, quienes no podrán no podrán tener sanciones judiciales, policiales, disciplinarias o fiscales. En el caso de consorcios o uniones	**CUMPLE** **FOLIOS** **14 AL 16, 19 Y 20** Verificado Por La Entidad	**CUMPLE** **FOLIOS** **92 AL 98** Verificado Por La Entidad

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
crq.gov.co Protegiendo el futuro

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD JURÍDICA	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S	INVERSIONES QDE S.A.S
temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.		
e) <u>CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:</u> de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021, reglamentado por el Decreto 1310 de 2022, la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos genera entre otras, la consecuencia *de "1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."* Por ello, el proponente deberá anexar en su propuesta el certificado que acredita su condición de deudor o no alimentario moroso, tanto del proponente como de su representante legal, en caso de que sea persona jurídica, expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Moroso- REDAM operado por la Agencia Nacional Digital, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4 de la Ley 2097 de 2021. Así mismo, en el caso de proponente plural, deberá aportar el formato del representante del consorcio o unión temporal, así como las de sus integrantes. **<u>NOTA:</u>** <u>Dicho certificado podrá ser consultado y descargado en el aplicativo dispuesto para ello, al cual puede ingresar dando clic en la siguiente dirección electrónica: https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion.</u>	**CUMPLE FOLIO 21**	**CUMPLE FOLIO 70**
f) <u>FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:</u> Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o del proponente persona natural y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	**CUMPLE FOLIOS 12 Y 13**	**CUMPLE FOLIO 5**

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
crq.gov.co Protegiendo el futuro

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD JURÍDICA	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S	INVERSIONES QDE S.A.S
g) LIBRETA MILITAR: Si el representante legal o la persona natural es hombre menor o igual a 50 años de edad. No aplica para los beneficiarios del artículo 42 de la ley 1861 de 2017.	**N/A**	**CUMPLE FOLIO 57**
h) DOCUMENTO CONSORCIAL O DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL: Cuando sea el caso. (Anexo 3 o 4).	**N/A**	**N/A**
i) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: De la administración de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitarán en caso de que les sea aceptada la oferta presentada dentro de la invitación pública.	**CUMPLE FOLIOS 22 AL 26**	**CUMPLE FOLIOS 6 AL 13**
j) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 6): El proponente deberá aportar con su propuesta, compromiso anticorrupción en anexo dispuesto por la entidad para ello, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes que la conforman.	**CUMPLE FOLIOS 27 Y 28**	**CUMPLE FOLIOS 58 Y 59**
k) DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 8): Los oferentes no deberán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 1 al 4 de la Ley 1474 de 2011, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta. En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría. El proponente deberá aportar con su propuesta, Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades en anexo dispuesto por la entidad para ello, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión	**CUMPLE FOLIO 29** .	**CUMPLE FOLIO 71**

Teléfonos: 7460600 – Cel. 3174274417 Correo: servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
crq.gov.co Protegiendo el futuro

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD JURÍDICA	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S	INVERSIONES QDE S.A.S
temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes que la conforman. **NOTA:** La Corporación revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, para ello revisará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.		
I) <u>REQUISITOS PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA:</u> - Copia del documento de Identificación de conformidad con la normativa del país de origen. - Certificado de Existencia y Representación: Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente eh el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación colombiana y en especial la ley 80 de 1993. En todo caso deberá acreditarse lo siguiente: 1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.	**N/A**	**N/A**

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD JURÍDICA	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S	INVERSIONES QDE S.A.S
2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por uña autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en esta Invitación, tal corno lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil, derogado por el literal c del artículo 626 de la Ley 1564 de 2012, que rige a partir del 1 de enero de 2014. 3. Acreditar habilitación del organismo competente para ello en Colombia y demás requisitos exigidos por esta, se ser necesario. 4. Acreditación de apoderado domiciliado en Colombia: Deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.		
m) <u>HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA:</u> En el caso de personas jurídicas, se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal.	**CUMPLE FOLIOS 30 AL 33**	**NO CUMPLE <u>DEBE SUBSANAR</u>**

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD JURÍDICA	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S	INVERSIONES QDE S.A.S
n) <u>DIVULGACIÓN PROACTIVA DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DEL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS:</u> De conformidad a lo establecido en el literal g del artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función; deberán publicar y divulgar la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en consecuencia, el proponente deberá anexar en su propuesta dicha declaración, la cual será verificada por la entidad en la página web dispuesta para ello. En el caso de que el proponente se encuentre obligado a declarar renta en el año gravable anterior, deberá anexar la declaración de renta expedida por la DIAN, debidamente presentada. Así mismo, en el caso de proponente plural, deberá aportar el formato del representante del consorcio o unión temporal, así como las de sus integrantes.	**NO CUMPLE** **FOLIO** **34 AL 37** El proponente aporta la divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés, esta con fecha de publicación del 07-05-2026 a las 15:45, la cual fue verificada por parte de entidad en el aplicativo por la integridad pública y no se encuentra publicada y no anexa la declaración de renta expedida por la DIAN. Verificado por la entidad	**CUMPLE** **FOLIOS 104 AL 108** Verificado por la entidad
o) <u>DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA:</u> (ANEXO 7).	**CUMPLE** **FOLIO 38**	**CUMPLE** **FOLIO 69**
CUMPLE / NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE HABILIDAD JURIDICA	**SI ___ NO __X__**	**SI ___ NO __X__**

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN DAVID PULECIO GOMEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Parte Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRO LOPEZ MADRID
Profesional Especializado OAJ
Parte Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

VALENTINA MORALES ARCILA
Abogada Contratista OAJ
Parte Jurídica

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
crq.gov.co
Protegiendo el futuro

2. EVALUACIÓN REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

REQUISITO	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S	INVERSIONES QDE S.A.S
EXPERIENCIA GENERAL: - PERSONA NATURAL: El proponente deberá acreditar una experiencia general de UN (1) año en el mercado en actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, la cual se verificará con la inscripción en certificado de registro mercantil de la Cámara de Comercio, el cual le permita desarrollar dentro de sus actividades económicas el objeto del presente proceso. - PERSONA JURÍDICA: El proponente deberá acreditar una experiencia general UN (1) año relacionado con el objeto del presente proceso, la cual se verificará contados a partir de la fecha de constitución según señale el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, del cual se desprenda que su objeto social se encuentra relacionado con el del presente proceso. - Nota: En desarrollo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas" del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; cuando se trate de proponentes cuya condición sea de Mipyme domiciliadas en Colombia; la condición de experiencia general será de mínimo de UN (1) año desde su registro como comerciante en la Cámara de Comercio o desde la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal, según sea el caso. - Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene la calidad de Mipyme, y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	**CUMPLE** **FOLIOS** **5 AL 11**	**CUMPLE** **FOLIOS** **60 AL 68**

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte

- Los criterios diferenciados establecidos para los proponentes que ostentan la calidad de Mipyme no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: De igual manera para el presente proceso los interesados deberán acreditar experiencia en **MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS** ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga RELACIÓN DIRECTA con el objeto del contrato y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados. **NOTA:** En desarrollo a lo establecido en el artículo "2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas" del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; cuando se trate de proponentes cuya condición sea Mipyme domiciliadas en Colombia, la condición de experiencia específica podrá ser acreditada con la presentación de máximo **TRES (03) contratos** ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria de los mismos sea igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. - Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de Mipyme, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. - Los criterios diferenciados establecidos para los proponentes que ostentan la calidad de Mipyme no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. Dicho requisito podrá ser acreditado con alguna de las siguientes formas: **a.** Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación. **b.** Copia del contrato y acta de recibo final o acta de terminación.	**NO CUMPLE** **FOLIOS 40 AL 61** Si bien aporta minuta del contrato de compraventa 001 de 2017, debe anexar acta de terminación o acta de liquidación. De igual forma aporta minuta del contrato de suministro 002 y acta de liquidación, no es posible verificar las especificaciones técnicas del mismo.	**NO CUMPLE** **FOLIO 76 AL 86** Presenta certificado N°082 de 2021 – Corporación Autónoma Regional del Quindío, contrato de mínima cuantía No. 004-2021. Presenta certificado secretaria de desarrollo social - Municipio de Armenia Contrato 038 de 2019, de este no se puede evidenciar las especificaciones técnicas de los elementos suministrados dentro del contrato previamente indicado, por lo cual se requiere que se acredite documentación adicional donde se refleje esta información (lo anterior

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
crq.gov.co Protegiendo el futuro

c. Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación. **d.** Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación. **e.** Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en el presente proceso. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: - Objeto del contrato. - Número del Contrato (en caso de que exista). - Entidad contratante, teléfono y dirección. - Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). - Fecha de iniciación. - Fecha de terminación. - Valor final del contrato. - Firma de la persona competente. - La certificación debe estar suscrita por quien la expide - Fecha de suscripción. No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación. **NOTA GENERAL 1:** Si la experiencia a acreditar fue desempañada en empresas privadas y/o con particulares, con el fin de acreditar dicha experiencia se DEBERÁ allegar certificación con la información antes relacionada, acompañada de la copia de contrato respectivo. **NOTA GENERAL 2:** La Corporación Autónoma Regional del Quindío, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias		se puede acreditar con la documentación exigida para ello en el numeral 3.3.2 de la invitación publica, como también con documentos de la etapa precontractual del proceso)

de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc., dentro de las cuales no se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes. **NOTA GENERAL 3:** En caso de que el proponente presente más certificaciones de contratos a los requeridos en esta invitación, La Corporación Autónoma Regional del Quindío considerará solamente el numero requerido de ellos, que asciendan al mayor valor. **NOTA GENERAL 4:** En cuanto a la acreditación de experiencia consorcio o unión temporal, se advierte que se tomará en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato ejecutado.		
CUMPLE / NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA:	**SI ____ NO __X___**	**SI _____ NO __X__**

ORIGINAL FIRMADO
PAULO CESAR LONDOÑO CANO
Profesional Universitario Subdirección de Regulación y Control Ambiental
Parte técnica

ORIGINAL FIRMADO
JHOAN SEBASTIAN PULECIO GOMEZ
Subdirector de Regulación y Control Ambiental
Parte técnica

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
crq.gov.co
Protegiendo el futuro

3. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S	INVERSIONES QDE S.A.S
Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las condiciones técnicas exigidas en capítulo II de la invitación publica de proceso en referencia denominado **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**, condensadas en el **ANEXO 09** del mismo documento, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido del presente proceso de selección.	**CUMPLE** **FOLIOS 72 AL 74**	**CUMPLE** **FOLIOS 72 AL 74**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO: Los proponentes deberán demostrar en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su registro mercantil que cuentan con una sede o local comercial principal o sucursal en el Departamento del Quindío abierto al público, cuya actividad comercial tenga relación directa con el objeto a contratar, requisito que se solicita en razón a la inmediatez del servicio y a la necesidad de contar con una persona cerca de la ciudad que pueda obligar y comprometer al proponente. En caso de Unión Temporal o Consorcio, al menos uno de sus integrantes, deberá tener domicilio principal o sucursal en el Departamento del Quindío, en relación con lo antes señalado. No se aceptarán agencias, pues de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, no tienen capacidad para obligarse	**CUMPLE** **FOLIOS 5 AL 11**	**CUMPLE** **FOLIOS 60 AL 68**

CARTA DE COMPROMISO PARA LA PROVISIÓN DE BIENES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: El proponente debe presentar una carta de intención donde se comprometa a que como mínimo el 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato sea provisto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Dicho requisito, de conformidad a lo establecido en el análisis de conveniencia y oportunidad adelantado por la entidad en el análisis del sector del presente proceso de selección, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	**CUMPLE** **FOLIO 17**	**CUMPLE** **FOLIO 87**
PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA: Suscrito con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, el cual deberá contener mínimo identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios, lo anterior de conformidad con el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 del 2021. En este sentido, se requiere para el presente proceso contractual que el futuro contratista garantice que un mínimo del 30% del	**NO CUMPLE** **FOLIOS 75 AL 81** Si bien aporta tres contratos de proveeduría, los cuales no están inscritos en el Listado de asociaciones, emprendimientos, organizaciones y pequeños productores del Departamento del Quindío (Anexo 2), además se evidencian algunos errores de forma.	**NO CUMPLE** **FOLIOS 101 AL 103** Si bien aporta un contrato de proveeduría el cual no esta inscrito en el Listado de asociaciones, emprendimientos, organizaciones y pequeños productores del Departamento del Quindío (Anexo 2), no obstante no se establece en la promesa que el 30% del valor del presupuesto será destinado a la compra de los alimentos sea adquirido al pequeño productor, conforme se estableció en el acápite 3.5

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte

valor del presupuesto que sea destinado a la compra de los alimentos sea adquirido a este grupo poblacional. Dicho requisito, de conformidad a lo establecido en el análisis de conveniencia y oportunidad adelantado por la entidad en el análisis del sector del presente proceso de selección, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.20.1.1.3. y 2.20.1.1.4. del Decreto 248 del 2021.		REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Numeral 3 de la invitación publica y dando cumplimiento al artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 del 2021.
CUMPLE/ NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILIANTES:	**SI ____ NO __X___**	**SI ____ NO __X___**

ORIGINAL FIRMADO

PAULO CESAR LONDOÑO CANO
Profesional Universitario Subdirección de Regulación y Control Ambiental
Parte técnica

ORIGINAL FIRMADO

JHOAN SEBASTIAN PULECIO GOMEZ
Subdirector de Regulación y Control Ambiental
Parte técnica

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte

4. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S	INVERSIONES QDE S.A.S
El oferente debe presentar el ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA debidamente diligenciado, el cual debe tener el valor total de su propuesta económica.	**FOLIOS 69 AL 71** Se procede a evaluar la oferta presentada por el proponente **SOLUCIONES & SUMINISTROS AM S.A.S**. En la revisión de la propuesta se evidencia que el **valor total ofertado** resulta **inferior al estimado por la Entidad Estatal** en el estudio de mercado. De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015**, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente cuya oferta **aparente ser artificialmente baja**. Esta consideración se fundamenta en la **comparación entre el presupuesto oficial del proceso y el valor ofertado por el proponente**, a partir de la cual se determina el **porcentaje de descuento** que podría indicar una desviación significativa respecto al mercado. Lo anterior se encuentra desarrollado en la **Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación**, expedida por **Colombia Compra Eficiente**, conforme se expone a continuación. ***Comparación Absoluta*** *En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado*	**FOLIOS 14 al 17** Se procede a evaluar la propuesta presentada por el proponente **INVERSIONES QDE S.A.S** En la revisión inicial se evidencia que el valor total ofertado resulta inferior al presupuesto oficial establecido por la entidad en el estudio de mercado. En consecuencia, si el proponente **QDE S.A.S** cumple con los demás requisitos previstos en el documento de invitación correspondiente al proceso **CMC-008-2026**, cuyo objeto es *"SUMINISTRAR ALIMENTOS Y DEMÁS SUPLEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MANEJO Y BIENESTAR ANIMAL DE LOS ESPECÍMENES QUE SE ENCUENTRAN CUMPLIENDO PROTOCOLOS POST-DECOMISO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 2064 DE 2010 DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE- CAV DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO"*, se recomienda adjudicarle el contrato, toda vez que su oferta resulta adecuada para la entidad, esto

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
crq.gov.co Protegiendo el futuro

	de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado. *Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas. Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:* $$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$ *Donde:* *Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal* *P es el precio estimado por la entidad estatal* *O es el precio ofrecido por el proponente*	respetando el orden de elegibilidad de la ofertas (menor precio)

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
crq.gov.co
Protegiendo el futuro

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Al aplicar la metodología de comparación absoluta sobre el valor total de la oferta, considerando que únicamente se presentaron cuatro propuestas y que dicho valor constituye exclusivamente un ítem de referencia para efectos comparativos, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla 1. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS SOLUCIONES & SUMINISTROS AM S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO OFERTADO	% DESCUENTO
1	Apio	KG	1	4.480,00	50,59%
3	Batavia	KG	1	7.280,00	46,11%
7	Espinaca	KG	1	7.840,00	65,77%
8	Habichuela	KG	1	6.160,00	52,32%
9	Mazorca	KG	1	3.360,00	53,10%
11	Pepino cohombro	KG	1	2.800,00	66,52%
12	Plátanos maduros	KG	1	4.760,00	27,44%
13	Tomate chonto	KG	1	9.100,00	25,40%

Teléfonos: 7460600 – Cel. 3174274417 Correo: servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
crq.gov.co Protegiendo el futuro

	16	Zanahoria	KG	1	5.600,00	29,28%	
	17	Banano	KG	1	3.360,00	55,30%	
	18	Guayaba dulce	KG	1	5.600,00	37,44%	
	19	Granadilla	KG	1	17.220,00	40,74%	
	21	Carambolo	KG	1	12.600,00	42,66%	
	22	Repollo	KG	1	3.920,00	44,80%	
	23	Naranja	KG	1	3.640,00	32,18%	
	24	Melón	KG	1	5.600,00	54,84%	
	25	Manzana roja	KG	1	15.960,00	44,85%	
	26	Mandarina	KG	1	11.200,00	23,09%	
	27	Miel de abejas	KG	1	21.000,00	51,07%	
	28	Mango	KG	1	7.840,00	41,82%	
	29	Pera	KG	1	12.600,00	41,96%	
	31	Piña	KG	1	4.760,00	53,10%	
	32	Papaya	KG	1	3.080,00	61,02%	
	33	Sandía	KG	1	5.460,00	35,58%	
	34	Uva negra	KG	1	17.640,00	35,10%	

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte

37	Huevos AA	Panal 30 unidades	1	20.300,00	42,87%
38	Huevos de codorniz	Panal 24 unidades	1	7.980,00	45,08%
39	Pollo pechuga	KG	1	22.400,00	29,67%
40	Pollo menudencias	KG	1	14.000,00	40,70%
43	Concentrado perro	KG	1	8.960,00	48,06%
44	Concentrado peces	KG	1	4.092,00	80,68%
46	Alpiste	KG	1	11.200,00	48,21%
47	Cuchuco	KG	1	9.240,00	25,47%
48	Calcio	KG	1	16.800,00	21,71%
49	Garbanzos	KG	1	7.560,00	59,62%
51	Maíz (Bulto)	50 KG	1	220.580,00	29,45%
53	Concentrado aves postura (Bulto)	40 KG	1	150.000,00	25,44%
54	Concentrado aves engorde (Bulto)	40 KG	1	170.000,00	23,77%

De la revisión efectuada se concluye que la oferta presentada por el proponente **SOLUCIONES & SUMINISTROS AM S.A.S** en los ítems relacionados en la tabla anterior registra un **porcentaje de descuento superior al 20 %** respecto del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
crq.gov.co Protegiendo el futuro

	Por lo anterior, se solicita al proponente **SOLUCIONES & SUMINISTROS AM S.A.S.** que **explique detalladamente los valores ofertados** en su propuesta para el proceso **CMC-008-2026**, toda vez que la Entidad considera que la oferta podría ser artificialmente baja. Tal situación podría generar un **desequilibrio económico** para el contratista, con posibles consecuencias en el **cumplimiento del objeto contractual** y/o el **desabastecimiento de los bienes o servicios** requeridos para el normal funcionamiento institucional. En concordancia con las orientaciones de **Colombia Compra Eficiente** contenidas en la *Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación*, se solicita diligenciar la siguiente información, desagregando los componentes de la oferta final: • **Costos:** insumos, equipos y personal. • **Gastos generales.** • **Imprevistos.** • **Utilidades.**	
CUMPLE/ NO CUMPLE CON LA OFERTA ECONOMICA	**SI ____ NO __X__**	**SI __X__ NO ____**

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
Subdirector Administrativo y Financiero
Parte Financiera

ORIGINAL FIRMADO
GIOVANI ALEJANDRO LONDOÑO GUTIÉRREZ
Contratista de la Oficina Asesora Jurídica
Parte Económica

5. DECISIONES DEL COMITÉ ASESOR.

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
crq.gov.co Protegiendo el futuro

Una vez evaluada las propuestas presentadas por **SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S. identificada con Nit: 801000283-3**, **INVERSIONES QDE S.A.S identificada con NIT. 900.802.002-1,** los miembros del Comité Evaluador – Asesor recomendamos **SUBSANAR,** toda vez que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos habilitantes, de experiencia y económicos, se identificó que **NO** cumplieron con algunos de estos, ahora bien, en observancia a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y por tratarse de requisitos habilitantes no necesarios para la comparación de las ofertas, se correrá traslado del presente informe de evaluación para que se proceda a la subsanación de dichos requisitos dentro de los términos estipulados en la invitación pública, **BAJO EL ENTENDIDO QUE LOS REQUISITOS NO PUEDEN HABERSE OBTENIDO CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO**

Agotado el objeto del presente informe, se termina y firma hoy a los trece (13) días de mayo del dos mil veintiséis (2026) y se ordena su publicación en la página web. www.colombiacompra.gov.co, tal como lo establecen los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN DAVID PULECIO GOMEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Parte Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRO LOPEZ MADRID
Profesional Especializado OAJ
Parte Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

VALENTINA MORALES ARCILA
Abogada Contratista OAJ
Parte Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
Subdirector Administrativo y Financiero
Parte Financiera

ORIGINAL FIRMADO
PAULO CESAR LONDOÑO CANO
Profesional Universitario Subdirección de Regulación y Control Ambiental
Parte técnica

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANI ALEJANDRO LONDOÑO GUTIÉRREZ
Contratista de la Oficina Asesora Jurídica
Parte Económica

ORIGINAL FIRMADO
JHOAN SEBASTIAN PULECIO GOMEZ
Subdirector de Regulación y Control Ambiental
Parte técnica

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
crq.gov.co
Protegiendo el futuro